

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO REGISTRADO N° 732,

CONCON,

26 MAR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Circular N°18 del año 2017 de la Contraloría General de la República
- b) El Decreto Registrado N°446 del 23 de octubre 1998 que autoriza el Contrato de Trabajo de doña Mónica Salgado Salazar en calidad de indefinido.
- c) La Ley N°21.109/2018 crea el Estatuto de los Asistentes de la Educación y en el artículo 8° transitorio establece que a contar del 1 de enero 2019 la relación laboral también podrá terminar por cambios, ajustes y redistribución del personal asistente de la educación. Los asistentes de la educación que terminen sus contratos por la causal antes señalada, tendrán derecho a la indemnización establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo.
- d) La Carta de fecha 17 de mayo 2018, presentada por doña Mónica Salgado Salazar asistente de la educación de la Escuela Puente Colmo de Concón en la cual acepta acogerse al Programa de Retiro de ajuste de dotación implementado por el DAEM, financiado con el FAEP 2018
- e) El decreto alcaldicio N°1861 del 28 de agosto 2018 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2018 firmado entre la Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública. Documento que contiene el Programa de Pago de Indemnizaciones.
- f) Los Ingresos Municipales N°200 dl 6/9/2018 y N°225 del 21/9/2018 correspondiente al FAEP 2018 que contiene el aporte del Ministerio de Educación por \$112.173.330 y \$149.564.440 respectivamente.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229 /2019 emitido por Finanzas DAEM
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La urgente necesidad de racionalizar y/o ajustar la dotación de los asistentes de la educación en atención al proceso de desmunicipalización de la educación, por aplicación de la Ley N° 21.040 que crea la Nueva Educación Pública.
- 2.- Que el pago de las cotizaciones previsionales se encuentran al día en la AFP Capital.
- 3.- El Finiquito del Contrato de Trabajo de doña Mónica Salgado Salazar

DECRETO

- 1.-PROCÉDASE a la firma del Finiquito correspondiente al término a la relación laboral entre la Municipalidad de Concón y Doña Mónica del Carmen Salgado Salazar RUT: 8.906.320-5 asistente de la educación de la Escuela Puente Colmo de Concón a contar del 1 de junio del año 2019 por la causal "ajuste de la dotación del personal asistente de la educación".
- 2.- CANCELESE la indemnización por años de servicio en concordancia a lo establecido en el artículo 163 del Código del Trabajo, por un monto de \$4.760.789
- 3.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto por un monto de \$4.250.621 a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones, Fondos FAEP 2018 y el monto de \$510.168 imputado a la cuenta 23.01.004 Desahucio e Indemnizaciones del Presupuesto de Educación
- 4.-NOTIFÍQUESE, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto a la dirección registrada en el DAEM : Población Nueva Ilusión casa 14. Sector La Victoria, Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIALILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Registro SIAPER
- Archivo D.A.E.M(2)
- Mónica Salgado S.

OSG/MLEG/EAO/RED/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado